



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

### III LEGISLATURA

---

Serie II:  
TEXTOS LEGISLATIVOS

21 de marzo de 1988

Núm. 155 (d)  
(Cong. Diputados, Serie C, núm. 145)

---

#### CONVENIO

Entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República de Venezuela para evitar la doble imposición internacional en relación con el ejercicio de la navegación marítima y aérea, hecho en Caracas el 6 de marzo de 1986.

### TEXTO APROBADO POR EL SENADO

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión del día 16 de marzo de 1988, ha aprobado, a efectos de lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Constitución, el Convenio entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República de Venezuela para evitar la doble imposición internacional en relación con el ejercicio de la navegación marítima y aérea, hecho en Caracas el 6 de marzo de 1986, sin introducir variaciones en el texto que le fue remitido por el Congreso de los Diputados, publicado en el BOLETÍN OFI-

CIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie II, número 155 (a), de fecha 22 de febrero de 1988.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 17 de marzo de 1988.—El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—La Secretaria primera del Senado, **María Lucía Urcelay López de las Heras**.

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**